



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PIURA
FUNDADO EL 25 DE MAYO DE 1928

PRONUNCIAMIENTO

El Ilustre Colegio de Abogados de Piura, en representación de los hombres y mujeres de Derecho en nuestra Región, y respaldados por la **Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú**, expresamos a la opinión pública lo siguiente:

1. Nuestro total rechazo a las desafortunadas expresiones del Presidente de la República, quien señaló textualmente que “si Lima no es el Perú, Piura tampoco es el Perú”. Lamentamos dichas declaraciones y las rechazamos tajantemente, pues evidencian la exclusión en que se tiene a nuestra región y la escasa consideración que tiene el Gobierno Central en atender nuestras demandas y urgentes necesidades.

2. Sepa señor Presidente que somos la segunda región más poblada del Perú, y la que más ha sufrido los estragos no solo por un sistema de salud totalmente colapsado, sino además por la inoperancia de las autoridades. En ese sentido, exigimos que se atienda a nuestra región de acuerdo a la cantidad poblacional que tenemos, pues hasta ahora las decisiones del Gobierno Central en atención a la pandemia no han ido en relación con este número de población que tenemos.

3. Sepa también señor Presidente, que el número de contagios y muertos crece cada día en nuestra región, situación que es muy alarmante, y a la que el Estado solo ha atinado a restringirnos horarios y declararnos en emergencia, pero sin una salida a esta crisis.

4. Por otro lado, nuestros adultos mayores de 80 años superan el número de 240 000, cifra muy por encima de la 9,360 dosis de vacunas Pfizer de las que usted ha hecho entrega. Esto es una afrenta a nuestra región, teniendo en cuenta que ya nueve (9) regiones han recibido vacunas antes que Piura para inmunizar a sus adultos mayores, y en cantidades sumamente superiores a nosotros. Esto evidencia que no hay un criterio técnico logístico por parte del Ejecutivo para una correcta distribución de las vacunas.

5. Nos preocupa también que el MINSA reproche al Gobierno Regional de Piura, el no leer los acuerdos previos, pues según señala el ente rector de las políticas en salud, en la última reunión intergubernamental se dijo que a Piura se le iba a asignar más de 80 mil dosis, pero en varias etapas, y que ahora nos corresponderían solo 9 mil dosis. De ser esto cierto, y que el Gobierno Regional tenía conocimiento, nos preocupa sobremanera la falta de autoridad para saber exigir lo que a Piura le corresponde. En ese sentido, hacemos también un llamado a los congresistas de la República, representantes de Piura, para que se unan al clamor popular y exijan la atención inmediata que nuestra región merece.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PIURA

FUNDADO EL 25 DE MAYO DE 1928

6. Hacemos el llamado a los demás colegios profesionales a iniciar las investigaciones deontológicas correspondientes hacia los funcionarios responsables, miembros de sus gremios, así como a articular acciones a través de los Consejos Regionales de Decanos de los Colegios Profesionales CONREDE, para formalizar las correspondientes denuncias penales y sanciones por parte de sus comisiones de ética.

7. Frente a lo expresado hemos de indicar que la probidad e integridad de la conducta del abogado, cualquiera sea el ámbito al que se desempeñe, es esencial para el adecuado funcionamiento del sistema de justicia, la administración pública, la vigencia del Estado de Derecho y la vida en sociedad, en ese sentido convocaremos una comisión de penalistas para evaluar el inicio de las acciones legales pertinentes.

San Miguel de Piura, 24 de abril de 2021

Mg. MARTIN HÉCTOR FRANCISCO CASTILLO NIZAMA
Decano
Ilustre Colegio de Abogados de Piura



Dr. VICENTE PAUL ESPINOZA SANTILLAN
Presidente
Junta Nacional de Decanos de Colegios de Abogados del Perú
Decano Colegio de Abogados Lima Sur